



**COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO**  
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



Bogotá, D. C., 25 NOV 2009

Orden de Servicio 37 -SECCO-2009

ASUNTO 558 Aceptación de la Oferta

AL : Señor:  
**NELSON MUÑOZ LANCHEROS**  
Propietario del Establecimiento de Comercio  
**TELEVIDRIOS**  
Calle 17 Sur No. 32A-12  
Bogotá D.C.

De manera atenta me permito informarle que la oferta presentada por usted el 13 de noviembre de 2009, con ocasión de la invitación propuesta por esta entidad a través de la página Web para ser parte del proceso de selección del proveedor del marco para el Mapa Oficial de Fronteras Terrestres y Marítimas.

1. En consecuencia solicitamos:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
Marco de madera con vidrio antireflectivo de 1.90 X 90, color madera, para el Mapa Oficial de Fronteras Terrestres y Marítimas.	\$180.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$180.000,00</b>

2. El Tiempo de Ejecución, es de siete (7) días hábiles a partir del recibido de esta orden
3. El valor de la presente Orden de Compra es de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$180.000,00) incluido el IVA, suma que se cancelará contra presentación del servicio prestado, previa acta de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, quien para el efecto será la CC Yehini Cortez y previa asignación de PAC.
4. La adquisición objeto de esta comunicación se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No205 del 19 de noviembre de 2009.
5. **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de este contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, SECCO podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, hasta por siete (7) días calendario. Esta sanción se impondrá con fundamento en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el principio de la autonomía de la voluntad contemplado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

**"Nuestra Gente, Nuestros Mares, Nuestras Costas: Nuestro Compromiso"**  
Carrera 54 No. 26-50 - Oficina 102 - CAN Tels.: 3158520/3158214/3156018/3153062- FAX 3158217  
Bogotá D.C., - COLOMBIA  
Sitio WEB <http://www.cco.gov.co> - E-mail: [webmaster@cco.gov.co](mailto:webmaster@cco.gov.co)

6. Se entienden incluidas las obligaciones propias de los contratos de compraventa establecidos en las normas legales vigentes que regulan la materia.
7. Esta orden se liquida automáticamente una vez se haya cumplido con la entrega de los bienes.

Atentamente,



Capitán de Navío **JULIÁN AUGUSTO REYNA MORENO**  
Secretario Ejecutivo de la Comisión Colombiana del Océano